



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 ABR 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 038/17 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 27MAR17, actuaciones obrantes en Expte. N° 008/17 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgó licencia sin goce de haberes al Médico Jorge Leopoldo Nicolas Chayep, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, a partir del 29MAR17 y hasta el 12ABR17, ambas fechas inclusive.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria del día 06 de abril de 2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** lo dispuesto en Resolución N° 038/17 F.C.S. - Ad-referéndum - C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD